



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

IFM/rd  
Página 1 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc

**URBANISME, OBRES PÚBLIQUES  
I ACTIVITATS**

**Expediente:** 1701014W

**Asunto:** Ampliación de horarios para espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, con motivo de la celebración de fira y fiestas patronales de Canals, previstas para el año 2024

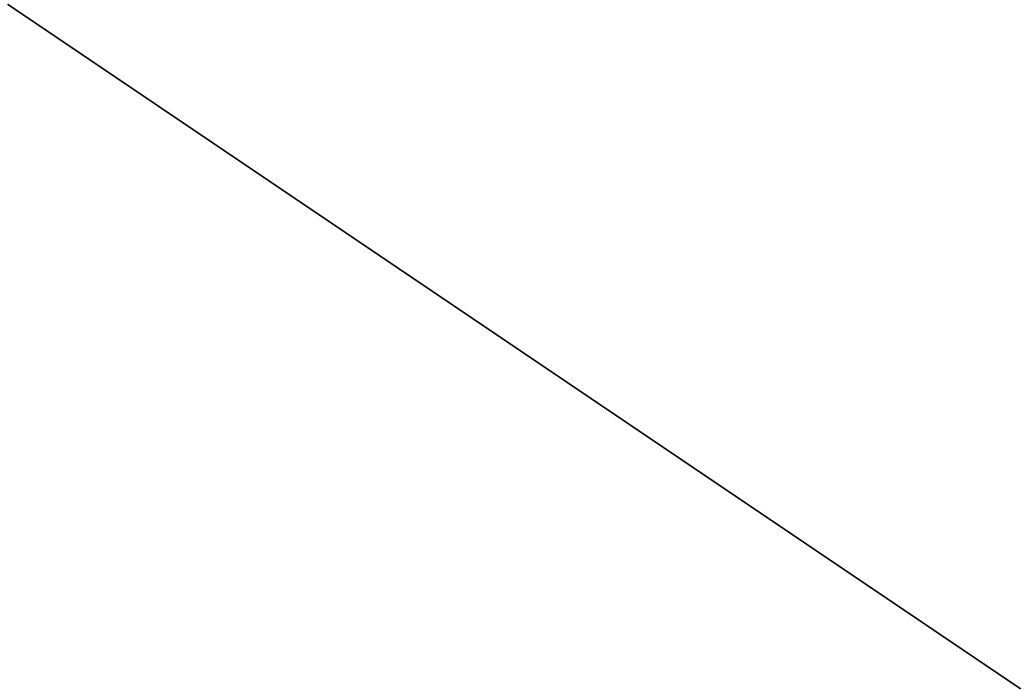
**Interesado:** Departamento de Feria y Fiestas

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS PARA ESPECTÁCULOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIRA Y FIESTAS PATRONALES DE CANALS, PREVISTAS PARA EL AÑO 2024.**

**ANTECEDENTES**

1.- Visto el decreto de alcaldía número 178 de fecha 24 de enero de 2024, en relación a la ampliación del horario de apertura de establecimientos públicos y actividades recreativas para el año 2024, con CSV: M9AAAAFCLEALTZ2YUAJ9 y URL de validación <https://canals.sede.dival.es/>. En su parte dispositiva se resuelve:

.../...



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024





FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

IFM/rd  
Pàgina 2 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliaco horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expediente 1701014W

IMS/jrm  
Pàgina 5 de 7

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliaco horari 2024\05 resolucio ampliaco horaris fira y fiestas patronales.doc

F.- En lo que se refiere a los horarios de las actividades propuestas en la zona "Quatre Camins" y en el Pavelló Ricardo Tormo, la citada Orden 26/2021, establece, en el punto tercero de su artículo;

"3.- De acuerdo con las prescripciones y los principios generales establecidos en esta orden, corresponderá a las autoridades municipales la determinación de los horarios de comienzo y finalización de las verbenas, conciertos y el resto de espectáculos que tengan lugar con ocasión de fiestas populares"

En base a los informes existentes en el expediente a los que se ha hecho referencia, y a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, por esta Alcaldía-Presidencia **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Ampliar el horario de establecimientos públicos y actividades recreativas fijando, en consecuencia, los horarios para cada tipo de actividad, durante el año 2024, del siguiente modo:

### Locales públicos del GRUPO J

Ciber-café, Restaurantes, Café-Bar y Cafeterías

PERIODO	APERTURA	CIERRE
Días 5, 6, 7, 14, 16 y 18 de enero	6:00 h	2:30 h
Día 17 de febrero		
Día 13 de abril		
Día 13 de julio		
Días 12, 13, 14, 20 y 21 de septiembre		
Días 8, 26 y 31 de octubre		
Días 7, 14 y 24 de diciembre		

PERIODO	APERTURA	CIERRE
Día 31 de diciembre	6:00 h	3:00 h

### Locales públicos del GRUPO B

Cafés-teatro, Cafés-concierto, Cafés-cantante, Pubs y karaokes, Salas de exhibiciones especiales.

PERIODO	APERTURA	CIERRE
Días 5, 6, 7, 14, 16 y 18 de enero	12:00 h	4:30 h
Día 17 de febrero		
Día 13 de abril		
Día 13 de julio		
Días 12, 13, 14, 20 y 21 de septiembre		



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAF2 LEAL TZ2Y UAJ9

Decreto Nº 178 de 24/01/2024 "05 Resolución ampliación horaris Fira y Fiestas patronales" - SEGRA 793743

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

IFM/rd  
Pàgina 3 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\09 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
24/01/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expediente 1701014W

IMS/jrm  
Pàgina 6 de 7

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\09 altres\06 ampliació horari 2024\05 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronales.doc

Días 8, 26 y 31 de octubre		
Días 7, 14, 21 de diciembre		

PERIODO	APERTURA	CIERRE
Día 31 de diciembre	12:00 h	5:00 h

Carpa zona "Quatre Camins"

PERIODO	APERTURA	CIERRE
Días 12, 13, 14, 20 y 21 de septiembre	12:00 h	7:00 h

Pavelló "Ricardo Tormo"

PERIODO	APERTURA	CIERRE
16 de enero	12:00 h	6:00 h
18 de enero	12:00 h	4:30 h
7 de diciembre	12:00 h	5:00 h
31 de diciembre	12:00 h	5:00 h

ZONA JOVE "Quatre Camins"

Para los conciertos que se desarrollen por terceras personas en la ZONA JOVE, por asimilación:  
- Grupo A. Apertura: 10.00 horas; cierre: después de la terminación de la última sesión, que como máximo empezará a las 01.05 horas.

Salas de conciertos

CIERRE A LAS 6:00 horas"

Reservándose el Ayuntamiento de Canals la facultad de reducir estos horarios en el caso que se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

**Segundo.-** Advertir a los titulares de actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ampliación horaria, que, en aplicación del artículo 18 de la Orden 26/2021, deberán colocar un cartel en lugar legible y visible desde el exterior en el que se expresará el horario de apertura y cierre que realicen.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Agencia Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, como órgano competente de la Conselleria, así como a la Policía Local y a los interesados, mediante edicto en el tablón de anuncios municipal y publicación en la web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos poniendo en su conocimiento que el Ayuntamiento se reserva la facultad de reducir los horarios en el caso de que se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas, haciendo constar que la misma es firme en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAFc LEAL TZ2Y UAJ9

Decreto Nº 178 de 24/01/2024 "05 Resolucio ampliació horaris Fira y Fiestas patronales" - SEGRA 793743

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

**IFM/rd**  
Pàgina 4 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronales.doc



FIRMATO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
24/01/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expediente 1701014W

**IMS/jrm**  
Pàgina 7 de 7

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\05 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronales.doc

Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo territorialmente competente, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que sea procedente.

### Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen el alcalde Sr. Ignacio Mira Soriano.

El Vicesecretario firma electrónicamente al margen para hacer constar que la resolución que antecede se transcribe en el libro de resoluciones.



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMATO POR

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
25/01/2024



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAFC LEAL TZ2Y UAJ9

Decreto Nº 178 de 24/01/2024 "05 Resolución ampliación horaris Fira y Fiestas patronales" - SEGRA 793743

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 4 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

IFM/rd  
Página 5 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució i ampliació horaris fira y fiestas patronales.doc

**2.-** Vista la siguiente propuesta de la concejalía de Feria y Fiestas de fecha 8 de noviembre de 2024, con CSV: M9AAAHZVMVCY9NEERUV4 y URL de validación: <https://canals.sede.dival.es/> y que, a continuación, se transcribe:



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMAT PER  
Javier CATALÁ VIDAL  
Resolució  
8/11/2024



NIF: P4608300B

Fira i Festes

Expedient 1701014W

## PROPUESTA COMPLEMENTARIA DEL CONCEJAL DE FERIA Y FIESTAS SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS PARA ESPECTÁCULOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ACTO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANALS. Exp. 1701014W

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de "Sant Antoni", y en concreto el acto de "entrà de la primera soca", este Concejal de Feria y Fiestas propone la complementación de la ampliación del horario general establecido mediante Orden 2/2023 de 21 de diciembre de la Conselleria de Justicia e Interior por la que regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, atendiendo a las características de los establecimientos públicos y actividades recreativas fijando, en consecuencia, el siguiente horario para el lugar y día que se especifica a continuación:

Pavelló "Ricardo Tormo"

PERÍODO	APERTURA	CIERRE
7 de diciembre	12:00 h	6.00 h

**Canals, a la fecha de la firma.**

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen el Concejal de Feria y Fiestas, D. Javier Catalá Vidal, conforme a la Resolución de 26 de junio de 2023.



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AH2V MVCY 9NEE RUV4

**06 01 Propuesta de la Concejalía de Feria y Fiestas - SEFYCU 5626137**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 1



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

**Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 5 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

IFM/rd  
Página 6 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\09 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució i ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc

**3.- Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 28 de noviembre de 2024, obrante en el expediente y transcrito a continuación:**



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMAT PER

Fernando CERDÀ BOIX  
Enginyer Tècnic  
28/11/2024



NIF: P4608300B



**URBANISME, OBRES I ACTIVITATS  
FCB**

**TERCERA PROPUESTA COMPLEMENTARIA DEL CONCEJAL DE FERIA Y FIESTAS SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS PARA ESPECTÁCULOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE CANALS. Exp. 1701014W**

**ANTECEDENTES**

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de "Sant Antoni", y en concreto el acto de "entrà de la primera soca", este Concejal de FERIA y Fiestas propone la complementación de la ampliación del horario general establecido mediante Orden 2/2023 de 21 de diciembre de la Conselleria de Justicia e Interior por la que regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, atendiendo a las características de los establecimientos públicos y actividades recreativas fijando, en consecuencia, el siguiente horario para el lugar y día que se especifica a continuación:

Pavelló Ricardo Tormo

PERIODO	APERTURA	CIERRE
7 de diciembre	12:00h día 7 de diciembre	6:00 h día 8 de diciembre

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A.- Por parte del Ayuntamiento de Canals se tramitó el expediente C 4/97, relativo a la licencia de apertura de establecimiento público para desarrollar la actividad de "PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES", de acuerdo con el "proyecto para solicitud de licencia municipal de apertura", elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal en julio de 1997 y el "proyecto de medidas correctoras", suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Dionisio Diez Bosch.

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](mailto:Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19)  
[www.canals.es](http://www.canals.es)



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJFT PRW2 7LJA UHJS

**07 01 INFORME INGENIERO - SEFYCU 5690038**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 3





FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

## Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

IFM/rd  
Pàgina 7 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMAT PER

Fernando CERDA BODX  
Ingenyer Técnico  
28/11/2024



NIF: P4608300B

## Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W



Consta en el citado expediente, acta de comprobación favorable de fecha 21 de septiembre de 2019, en el que se informa que:

*"Se ha comprobado la ejecución de las medidas correctoras reflejadas, tanto en el proyecto técnico de fecha 3/01/97 y en el anexo 30/09/97 que obran en el expediente de licencia de apertura de establecimiento C 4/97, así como en el proyecto de Medidas Correctoras del Pabellón Polideportivo y de Usos Múltiples, con fecha 17 de octubre de 2014, que se tramitó para dar cumplimiento al Condicionamiento fecha 13/11/97, de licencia de obras de la Consellería de Presidencia."*

Concluyendo que:

*"Por lo tanto, a juicio de quien suscribe, SI puede autorizarse la apertura del establecimiento descrito."*

Que en el proyecto que sirve de base a la licencia de apertura para el desarrollo de la actividad de "PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES", se incluye un anexo (anexo IV), denominado "CELEBRACIÓN DE ACONTENTECIEMENTOS SOCIALES DE CARÁCTER TEMPORAL", en el que se prevé la celebración de las siguientes actividades:

*"cenas típicas de fiestas locales, verbenas, cenas cotillón FIN DE AÑO, con actuación musical amenizada por un grupo en directo, baile y cotillón, etc. celebración de mítines, etc."*

**B.-** Considerando lo previsto en el artículo 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

**C.-** Considerando lo previsto en el artículo 11.13 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, en virtud del cual los Ayuntamientos podrán autorizar ampliaciones del régimen general de horarios previstos por la Generalitat.

**D.-** Considerando lo previsto en la ORDEN 2/2023 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2024.

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](mailto:Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19)  
[www.canals.es](http://www.canals.es)



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJFT PRW2 7LJA UHJ3

07 01 INFORME INGENIERO - SEFYCU 5690038

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 3



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 7 de 10



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W

IFM/rd  
Pàgina 8 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024



FIRMAT PER

Fernando CERDÀ BOIX  
Enginyer Tècnic  
28/11/2024



NIF: P4608300B

# Activitats, Espectacles i Establiments

Expedient 1701014W



E.- Atendido el artículo 5.1 de la referida ORDEN, en referencia a los espectáculos y actividades realizados con ocasión de fiestas populares, el horario de los ciclos de especial interés cultural o artístico referidos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 14/2010 (*los espectáculos públicos y actividades recreativas que se realicen en el municipio con motivo de la celebración de las fiestas locales y/o patronales, requieran o no la utilización de vía pública*), serán determinados por los ayuntamientos. En el caso de que se efectúen en el interior de los establecimientos públicos se tendrá en cuenta el horario general de apertura y cierre y las medidas acústicas del local.

En dicha resolución, los ayuntamientos delimitarán exactamente el marco temporal o los días concretos en los que se aplicará el horario excepcional. En estos casos, deberá atenderse a lo que establezcan las disposiciones legales existentes en materia de contaminación ambiental y acústica.

F.- Corresponde a esta Alcaldía resolver en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás normativa de general y especial aplicación.

En virtud de cuanto antecede, **PROCEDE:**

**PRIMERO.** - Informar favorablemente el horario propuesto por el funcionario adscrito al servicio de feria y fiestas, que quedara del siguiente modo:

Pavelló Ricardo Tormo

PERIODO	APERTURA	CIERRE
7 de diciembre	12:00h día 7 de diciembre	6:00 h día 8 de diciembre

**SEGUNDO.** - Que se comunique la resolución que se adopte al órgano competente de la Conselleria de Gobernación, así como a la Policía Local y a los interesados.

En Canals, a fecha de firma digital

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Fernando Cerdá Boix

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](mailto:Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19)  
[www.canals.es](http://www.canals.es)



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJFT PRW2 7LJA UHJ3

07 01 INFORME INGENIERO - SEFYCU 5690038

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 3



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJF2 R74Q ZARR RD9X

Decreto Nº 2789 de 28/11/2024 "09 resolución ampliación horarios" - SEGRA 921466

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 8 de 10





FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

IFM/rd  
Página 9 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\99 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució i ampliació horaris fira y fiestas patronale.doc

4- Consta informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**A.-** La competencia para dictar la resolución corresponde a la Alcaldía-Presidencia en aplicación de la cláusula residual contenida en el apartado s) del artículo 21.1 de la Ley 7/198, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

**B.-** De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos, *"el horario general de apertura y cierre de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos referidos en la presente ley se determinará, con carácter anual, por orden de la conselleria competente de la Generalitat, oída la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunitat Valenciana"*

**C.-** No obstante esta competencia autonómica, el artículo 11 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2014, establece, en su artículo 11, que *"[...] 13. La reducción o ampliación del horario de cierre en los términos previstos en el art. 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, y en su normativa de desarrollo."*

Esta competencia municipal se concreta en los artículo 163 y siguientes del citado Decreto 143/2015, de forma que los Ayuntamientos pueden autorizar ampliaciones al régimen general de horarios en atención a *"la celebración de fiestas locales y patronales, o para días festivos puntuales"*, dentro de los límites que establezca la correspondiente orden de la Conselleria competente en vigor para el año al que se refiera la ampliación, con la obligación expresa de comunicar la ampliación a la Conselleria competente en materia de espectáculos y a las autoridades públicas policiales en el plazo de quince días desde la autorización.

**D.-** La Orden en vigor para el año 2024, es la Orden 2/2023, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2024.

**E.-** En aplicación del artículo 168 del Decreto 143/2015, la resolución otorgando la autorización de horario especial, deberá notificarse:

- 1.- Al titular o titulares de los espectáculos, actividades o establecimientos cuyo horario haya sido modificado.
- 2.- A quienes ostenten la condición de interesados en el procedimiento.
- 3.- Al Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados en los procedimientos iniciados por la Generalitat.
- 4.- A la Generalitat cuando el procedimiento se inicie por un Ayuntamiento.
- 5.- A la delegación del Gobierno o subdelegación del Gobierno de la provincia en que se encuentren el o los establecimientos afectados."

**F.-** En lo que se refiere al horario de las actividades propuestas para el día 7 de diciembre en el Pabellón Ricardo Tormo, la citada Orden 2/2023, establece, en el art 5.1 lo siguiente:

*"Artículo 5. Espectáculos y actividades realizados con ocasión de fiestas populares, en vía pública o en espacios abiertos y para los ciclos de interés cultural y turístico*

1. El horario de los espectáculos o actividades recreativas y socioculturales que conformen la programación de las fiestas populares (locales o patronales), referidas en el apartado 4.3 del Catálogo del anexo de la Ley 14/2010, será el fijado por el ayuntamiento del municipio en cuyo



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024





FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
28/11/2024



NIF: P4608300B

IFM/rd  
Página 10 de 10

k:\urbanisme\2023\03 activitats\02 espectacles i act. recreatives\09 altres\06 ampliació horari 2024\09 resolució i ampliació horaris fira y fiestas patronales.doc  
*término se celebren, en atención a las circunstancias concurrentes. En este sentido, el ayuntamiento deberá atender a lo indicado en la regulación sobre contaminación acústica y, asimismo, ponderará la fijación del horario de inicio y, sobre todo, de finalización del evento con el derecho al bienestar del vecindario, orden público y cualquier otra circunstancia que afecte al respeto de las personas y bienes."*

De conformidad con lo expuesto, vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, por esta Alcaldía-Presidencia **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Ampliar el horario de establecimientos públicos y actividades recreativas fijado mediante resolución de la alcaldía número 178 de fecha 24 de enero de 2024, por lo que respecta al acto a celebrar el día 7 de diciembre de 2024 en el Pabellón Municipal, de conformidad con el informe técnico emitido en fecha 28 de noviembre de 2024, transcrito en los antecedentes del presente informe, quedando fijado del siguiente modo:

Pavelló "Ricardo Tormo"

PERIODO	APERTURA	CIERRE
7 de diciembre	12:00h día 7 de diciembre	6:00 h día 8 de diciembre

Reservándose el Ayuntamiento de Canals la facultad de reducir estos horarios en el caso que se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

**Segundo.-** Advertir a los titulares de actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ampliación horaria, que, en aplicación de la Orden 2/2023, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, deberán colocar un cartel en lugar legible y visible desde el exterior en el que se expresará el horario de apertura y cierre que realicen.

**Tercero.-** Notificar la resolución presente resolución a la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, como órgano competente de la Conselleria, Delegación de Gobierno, así como a la Policía Local y al Servicio de Feria y Fiestas y publicar edicto en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal, para general conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.-** Contra esta resolución, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo territorialmente competente, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que sea procedente.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen el alcalde Sr. Ignacio Mira Soriano.

El Vicesecretario firma electrónicamente al margen para hacer constar que la resolución que antecede se transcribe en el libro de resoluciones.



FIRMAT PER

El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT  
28/11/2024

